



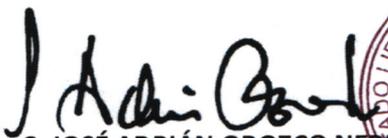
SECRETARÍA  
Oficio No. DPL/1493/017

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
PRESENTES.

En Sesión Pública Ordinaria, celebrada con esta misma fecha, en base a la fracción VII del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en la fracción I del artículo 50, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acordó turnar por medio electrónico a la Comisión que ustedes dignamente integran, copia de la Iniciativa presentada por la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar y a adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Colima.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente  
Colima, Col., 02 de agosto de 2017.

  
C. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI  
DIPUTADO SECRETARIO

  
C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS  
DIPUTADO SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LVIII LEGISLATURA



**Asunto:** Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Colima.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
Presente**

La Diputada **JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presente iniciativa tiene la finalidad de mejorar el marco jurídico estatal en materia de educación, para otorgar a los jóvenes colimenses herramientas mediante las cuales tomen consciencia de las consecuencias que pueden llegar a tener sus actos y conductas dentro y fuera de las escuelas, a través de programas educativos encaminados a la prevención del delito.

En este orden de ideas, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal realizado por el INEGI, en el 2016 en Colima se procesaron a 58 jóvenes de los 12 a los 18 años, por haber cometido algún delito, lo cual refleja que la edad promedio en el estado de Colima en la cual los jóvenes inician con actividades ilícitas es a los 12 años, aproximadamente cuando cursan el sexto grado de primaria. La realidad es que esto demuestra sólo una parte mínima del problema del contacto que tienen nuestros adolescentes y jóvenes con la criminalidad.



Es costumbre, en las legislaturas estatales, que muchas de las propuestas de reforma relacionadas con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, busquen legislar para que los delitos contenidos en los códigos penales incluyan sanciones, penas y castigos más severos, tanto al aumentar las multas económicas como al elevar la cantidad de tiempo de privación de la libertad. Con esto se cree que los delincuentes van a escarmentar y, por ende, disminuirán los índices delictivos.

En el estado de Colima también se hace visible esta práctica de hacer más rígidas las penas por delitos graves, pero la tasa de delitos cometidos en nuestro estado va cada vez más a la alza, lo que refleja que estas prácticas para erradicar los delitos, no han surtido los efectos esperados.

La verdad es que no se cuenta con estudio o informe alguno que presente evidencia real o compruebe que elevar las penas o imponer castigos mayores, influya directamente en una tendencia a la baja en el número y tipo de hechos delictivos. Por esto, es responsabilidad de los legisladores encontrar nuevas y más eficaces formas de atacar los problemas de inseguridad, delincuencia y violencia.

En consecuencia con esta idea, se tiene certeza de que una de las políticas públicas que sí incide directamente en la reducción de la violencia y los delitos que se cometen, es el promover una cultura de prevención, la cual engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan nuevos delincuentes y delitos, inculcando la cultura de la legalidad y la paz en la ciudadanía.

Más aún, se sabe que la prevención del delito, de la violencia y de la delincuencia tiene mucha mayor eficacia cuando se propone como población objetivo de la misma a los niños, los adolescentes y los jóvenes, quienes están en proceso de formarse en valores, de comprender la diferenciación entre el bien y el mal, y de consolidar una personalidad de buenos ciudadanos.

En este orden de ideas, la suscrita Diputada, **Julia Licet Jiménez Angulo**, y sus compañeros del Grupo Parlamentario del PAN, reconocemos la necesidad de iniciar acciones de prevención dentro de los programas educativos de nuestro estado, lo que surtiría muy buenos dividendos, debido a los muy importantes avances que la educación presenta en la entidad, la cual llega a casi toda la población infantil y joven.

Es así que proponemos incluir temas de prevención del delito, previa consulta a la autoridad federal, en los programas educativos de las escuelas del estado de Colima dirigidos a jóvenes de 12 a 18 años, lo que favorecería sin duda la disminución de los índices delictivos, y ayudaría a recuperar la paz en Colima.



Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

### DECRETO

ARTÍCULO 11.- ...

I.- a XXV.- ...

XXVI. Fomentar entre los educandos el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, el conocimiento y la conciencia respecto a las mejores prácticas para hacer uso apropiado de internet y de las redes sociales;

XXVII.- Prevenir la comisión de delitos en materia de tecnologías y cibernética advirtiendo de los riesgos por el uso de internet y las redes sociales; y

**XXVIII.- Promover conforme a los lineamientos expedidos por la autoridad educativa federal, se imparta educación con contenidos preventivos sobre el delito y la delincuencia, acorde al nivel educativo de los estudiantes, desde el sexto año de educación primaria hasta el último año de educación media superior, que comprenda la instrucción de conocimientos sobre los valores para una convivencia social armónica, las bases para vivir en una cultura de legalidad y de paz, así como alertar sobre los riesgos y características de las conductas delictivas o ilícitas, entre otros, que permitan al individuo tener información y conciencia sobre estos fenómenos sociales.**

...

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 02 de agosto de 2017.

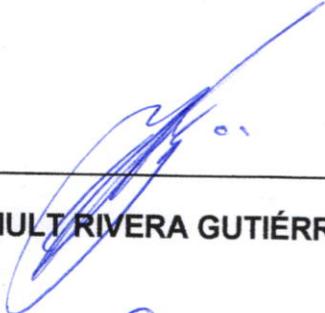
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO



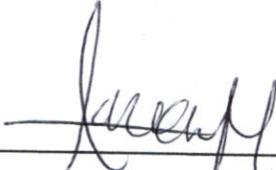
2015-2018  
 H. Congreso del Estado  
 de Colima  
 LVIII Legislatura

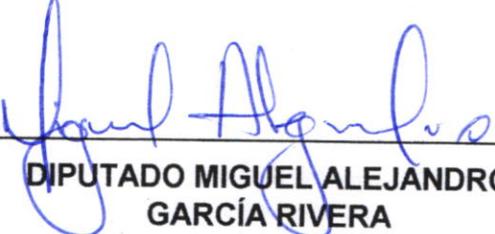


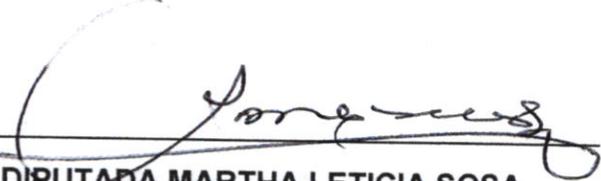
  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

\_\_\_\_\_  
 DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

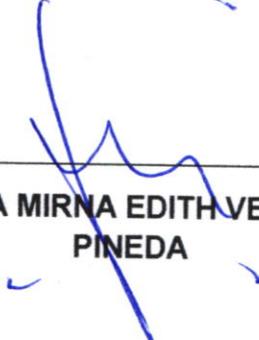
  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

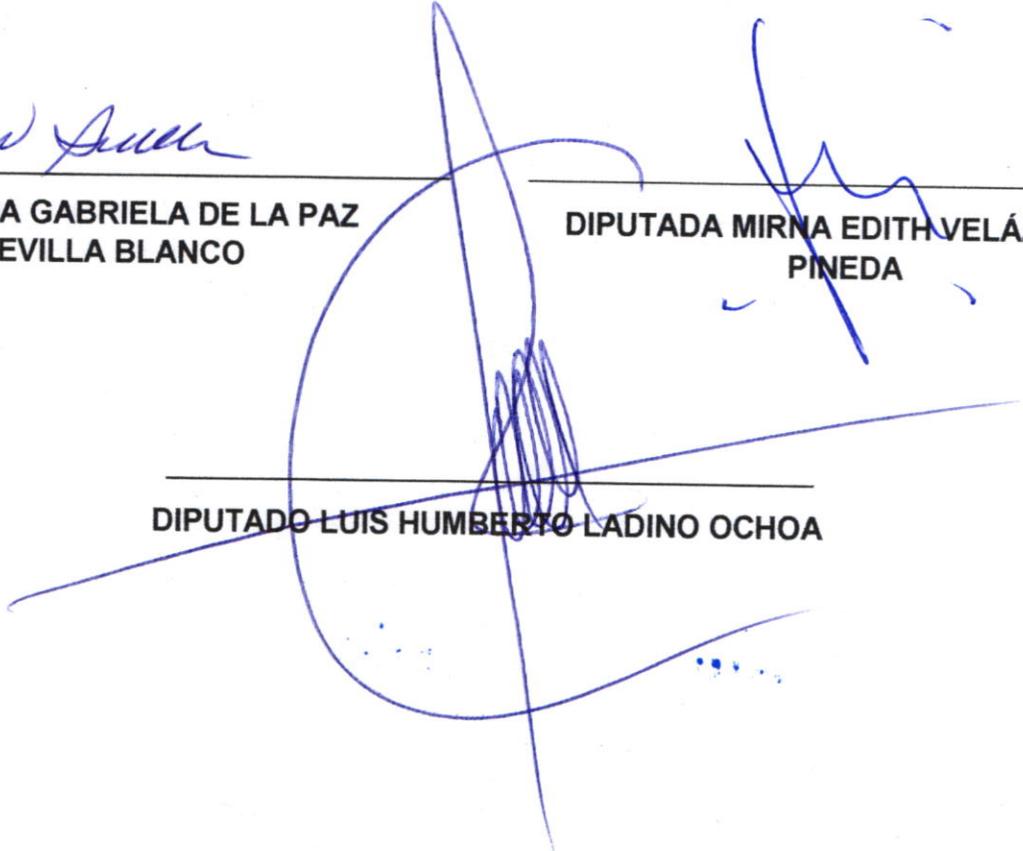
  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO  
 GARCÍA RIVERA

  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA  
 GOVEA

  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ  
 SEVILLA BLANCO

  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ  
 PINEDA

  
 \_\_\_\_\_  
 DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA